



Exp. No. GOBERNACION

Of. No 018/GOB/2018

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE ELOTA, SINALOA 2018 - 2021**

L.C.P. LIC. ANGEL GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ
P R E S E N T E.-

El Ejecutivo Municipal a mi cargo, en acuerdo de hoy, y en uso de las facultades que me confiere el Ayuntamiento y la que otorga el Artículo 38, Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, ha tenido a bien nombrar a Usted:

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ELOTA

Con la retribución de servicios que señala la partida del Ramo Respectivo, del Presupuesto de Egresos en vigor.

Lo que comunico para su conocimiento y fines consiguientes.

"ELOTA ERES TU, SOMOS TODOS"

A T E N T A M E N T E

La Cruz, Elota, Sinaloa, a 01 de Noviembre del 2018

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ANGEL GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR MANUEL CISNEROS MARTINEZ

C.c.p.- SINDICO PROCURADOR.-Edificio.
C.c.p.- TESORERIA MUNICIPAL.- Edificio.
C.c.p.- EXPEDIENTE.-

En la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, al Primer día del mes de Noviembre del 2018, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, PROTESTE ante el C. Presidente Constitucional del Municipio de Elota, como lo establece el Art. 38, Fracción XI, Art. 144, Fracción VI y VII, de la Constitución Política del Estado, guardar ésta, la de la Republica y las Leyes que de ellas emanen.

Así mismo declaré, que NO desempeño otro cargo y no estar inhabilitado para desempeñarlo.

LIC. ANGEL GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ